



GGG/JLF/JJC

**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO FOLIO N° 414557, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2017, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO.**

EXENTA N°

280

VALPARAÍSO,

26 JUL. 2018

#### VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N°6, de 2018, que nombra los Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales; en la Resolución Exenta N° 950, de 2016, que aprobó las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas que indica; en la Resolución Exenta N° 972, de 2016, que fija selección y no selección; en la Resolución Exenta N° 228, de 2017, que aprueba convenio de ejecución de proyecto, todas del ex Consejo Nacional de las Culturas y las Artes; hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el Certificado de Ejecución Total N° 070/2018, de 17 de julio de 2018, emitido por esta Secretaría Regional Ministerial y Memorandum N° 562, de 24 de julio de 2018, de la Encargada Fondos de Cultura.

#### CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

Que para cumplir las finalidades descritas se creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya objeto es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, con exclusión de las materias cubiertas por la Ley N° 19.227 de Fomento del Libro y la Lectura, la Ley 19.928 sobre Fomento de la Música Nacional y la Ley 19.981 sobre Fomento Audiovisual.

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, éste se encontrará administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Por su parte el artículo 39 de la Ley N° 21.045, establece que para todos los efectos será la Subsecretaría de las Culturas y las Artes la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus derechos, obligaciones, funciones y atribuciones, administrando todas las materias que no tengan relación con patrimonio, por tanto el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes forma parte de la mencionada Subsecretaría.

Que en cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea Patrimonio Cultural, convocatoria 2017, en el cual resultó seleccionado el proyecto folio N° **414557**, titulado "**Taller de Canto a lo Divino en Escuelas Rurales de la Comuna de Petorca**", del responsable **Unión Comunal de Cultura de Petorca**, RUT [REDACTED] suscribiéndose convenio de ejecución de proyecto al efecto, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 228, de 10 febrero de 2017, del ex Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que conforme los antecedentes del proyecto, y especialmente el Certificado de Ejecución Total N° 070/2018, de fecha 17 de Julio de 2018, suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este servicio que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que en mérito de lo anterior, procede cerrar administrativamente este proyecto, restituyendo la garantía entregada en caso que ésta exista y archivar sus antecedentes, por tanto

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍZASE** en mérito de los antecedentes y especialmente del mencionado Certificado de Ejecución Total suscrito por esta Secretaria Regional Ministerial, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto folio N° **414557**, titulado "**Taller de Canto a lo Divino en Escuelas Rurales de la Comuna de Petorca**", del responsable **Unión Comunal de Cultura de Petorca**, RUT **65.219.680-2**.

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL
414557	"Taller de Canto a lo Divino en Escuelas Rurales de la Comuna de Petorca"	Unión Comunal de Cultura de Petorca	[REDACTED]	Certificado de Ejecución Total N° 070/2018, de fecha 17 de Julio de 2018

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR	TOTAL RENDIDO APROBADO
6.223.287	6.223.287	6.208.646	14.641	0	6.223.287

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESTITÚYASE** al responsable, en caso que corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE** las medidas pertinentes para eliminar del registro SIGFE al responsable del presente proyecto.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** al responsable dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaria Regional Ministerial, mediante carta

certificada en el domicilio del responsable señalado en la distribución de esta resolución, acompañando una copia íntegra de la misma.

**ARTÍCULO QUINTO: ARCHÍVESE** la carpeta del proyecto singularizado en el artículo primero.

**ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio web de Gobierno Transparente, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Secretaría Regional Ministerial, con la tipología "Otras resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 20.285 y en el artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



CONSTANCE HARVEY BOHN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Distribución:

Unidad de Fondos Concursables  
Unidad de Administración de Finanzas  
Archivo  
Responsable

**CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO**

**CONSTANCE HARVEY BOHN**, Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso, certifica que:

**Unión Comunal de Cultura de Petorca**, Rut: [REDACTED], responsable del proyecto Folio Nº 414557, titulado "**TALLER DE CANTO A LO DIVINO EN ESCUELAS RURALES DE LA COMUNA DE PETORCA**", correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional, convocatoria 2017, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en el certificado de aprobación de las actividades y financieros, por lo que, se otorga el siguiente certificado de Ejecución Total del Proyecto, dando por finalizada la iniciativa.

Por lo anterior, solicitamos ponerse en contacto al correo electrónico [fondos.valparaiso@cultura.gob.cl](mailto:fondos.valparaiso@cultura.gob.cl) para fijar día y hora en que podrá hacer retiro de la garantía en nuestras oficinas ubicadas en **Sotomayor 233, piso 2, ciudad de Valparaíso.**



**CONSTANCE HARVEY BOHN**  
Secretaria Regional Ministerial de  
las Culturas, las Artes y el Patrimonio  
Región de Valparaíso  
Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio

Valparaíso, 17 de julio de 2018

JLF/jjc/for



N° 476/2017

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES

Joselyn Jiménez Campos, Supervisora de Proyectos de la Dirección Regional de Valparaíso, certifico que:

**UNIÓN COMUNAL DE CULTURA DE PETORCA**, responsable del proyecto Folio N° 414557, titulado **"TALLER DE CANTO A LO DIVINO EN ESCUELAS RURALES DE LA COMUNA DE PETORCA"**, correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional, convocatoria 2017, con fecha 20 de octubre de 2017 entregó el informe final, el cual se encuentra revisado y aprobado para los efectos legales y administrativos.



Joselyn Jiménez Campos  
Supervisora de Proyectos  
Dirección Regional de Valparaíso  
Departamento de Fondos Fomento de las Artes  
E Industrias Creativas  
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Valparaíso, 29 de diciembre de 2017

for

## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE INFORME FINAL FINANCIERO

**Alvaro Toro Honorato**, revisor financiero de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, certifica que:

Unión Comunal de Cultura de Petorca, Rut: [REDACTED] responsable del proyecto Folio N° 414557, titulado "Taller de Canto a lo Divino en Escuelas Rurales de la Comuna de Petorca", correspondiente al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Patrimonio Cultural, convocatoria 2017, entregó la rendición financiera de los recursos asignados correspondiente, a la cuota N°1 por un monto de \$6.208.646.- con un 99.76%, conforme al ítem presupuestario del proyecto, los que fueron revisados y se encuentran aprobados para fines correspondientes.

Se deja constancia que el responsable hace un reintegro por un monto total de \$ 14.641 los que sumados con la cuota rendida suman el 100 % de la remesa entregada, en total \$ 6.223.287, por lo que corresponde el cierre total del proyecto.

Obs.

- El responsable reintegra un monto de \$ 14.700 pesos, por lo que se genera una diferencia a favor del responsable por \$ 59, los que serán reembolsados.



**Alvaro Toro Honorato**  
Encargado Revisión Financiera  
Secretaría Regional Ministerial de Valparaíso  
Ministerio de las Culturas las Artes y el  
Patrimonio  
Valparaíso, 17 de julio 2018

**TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Privados, correspondiente al mes de \_\_\_\_\_ de 2017**

**I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS**

DIA / MES / AÑO

a) Nombre del servicio o entidad otorgante:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Valparaíso

**II.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS**

a) Nombre de la entidad receptora:

Unión Comunal de Cultura de Petorca

RUT:

b) Domicilio

c) Correo electrónico

un

Monto en \$

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha

\$ 6.223.287

Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos

N° Cuenta Bancaria

Comprobante de ingreso

Fecha \_\_\_\_\_ N° comprobante \_\_\_\_\_

Objetivo de la Transferencia

Taller de Canto a lo Divino en Escuelas Rurales de la Comuna de Petorca

Folio del Proyecto

414557

N° de identificación del proyecto o Programa

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Regional (FONDART REGIONAL)

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:

N°

228

Fecha

10/02/2017

Servicio

CRCA

Modificaciones

N°

Fecha

Servicio

	Subtitulo	Item	Asignación
Item Presupuestario	24	03	97
O Cuenta contable	06	03	4

Fecha de inicio del Programa o proyecto

Fecha de término

Período de rendición

**III.- DETALE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO**

MONTOS EN \$

a) Monto transferido

6.223.287

b) Menos : Monto rendido en informe de avance

0

c) Más : Transferencias recibidas en el período de la rendición

0

d) **Total Transferencias por rendir**

6.223.287 (a - b + c) = d

**2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO**

e) Gastos de Honorarios

AVANCE

0

FINAL

3.920.000

f) Gastos de Operación

0

640.949

g) Gastos de Inversión

0

1.647.697

h) Gastos de Difusión

0

0

i) Otros

0

0

j) **Total recursos rendidos**

6.208.646 (e + f + g + h + i) = j

k) **SALDO PENDIENTE POR RENDIR O REINTEGRAR**

14.641 (d - j)

**IV.- DATOS DE LOS RESPONSABLES DE LA RENDICION DE CUENTA**

Nombre (preparación - privado)

RUT

Cargo

Nombre (revisor - público)

RUT

Cargo



Firma y nombre del responsable de la Rendición

Resumen del presupuesto presentado en la postulación

HONORARIOS								
Nombre Sub-Ítem	Monto Entregado	AVANCE		FINAL		TOTALES		Saldo
		Monto Aprobado	Monto Rechazado	Monto Aprobado	Monto Rechazado	Total Aprobado	Total Rechazado	
Arnoldo Iván Madariaga López	\$ 1.960.000	\$ -		\$ 1.960.000		\$ 1.960.000	\$ -	\$ -
Arnoldo Madariaga Encina	\$ 1.960.000	\$ -		\$ 1.960.000		\$ 1.960.000	\$ -	\$ -
		\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.920.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.920.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.920.000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

OPERACIÓN								
Nombre Sub-Ítem	Monto Entregado	AVANCE		FINAL		TOTALES		Saldo
		Monto Aprobado	Monto Rechazado	Monto Aprobado	Monto Rechazado	Total Aprobado	Total Rechazado	
Colacion alumnos que participa	\$ 288.000	\$ -		\$ 288.059		\$ 288.059	\$ -	59
CEREMONIA DE CIERRE Y PRESI	\$ 367.590	\$ -		\$ 352.890		\$ 352.890	\$ -	14.700
		\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 655.590</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 640.949</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 640.949</b>	<b>\$ -</b>	<b>14.641</b>

INVERSIÓN								
Nombre Sub-Ítem	Monto Entregado	AVANCE		FINAL		TOTALES		Saldo
		Monto Aprobado	Monto Rechazado	Monto Aprobado	Monto Rechazado	Total Aprobado	Total Rechazado	
HERREMIENTAS TECNOLOGICA	\$ 885.707	\$ -		\$ 885.707		\$ 885.707	\$ -	\$ -
TEGNOLOGIA PARA GRAVAR CI	\$ 199.990	\$ -		\$ 199.990		\$ 199.990	\$ -	\$ -
GUITARRAS Y ESTUCHES TIPO E	\$ 562.000	\$ -		\$ 562.000		\$ 562.000	\$ -	\$ -
		\$ -		\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.647.697</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.647.697</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1.647.697</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>\$ 6.223.287</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6.208.646</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 6.208.646</b>	<b>\$ -</b>	<b>14.641</b>
<b>% RENDIDO</b>	<b>99,76%</b>							